

---

**CONVENIO**  
**No. : 2019301420003**

---

**SAN JUAN EVANGELISTA**

2018-2021

**GOBIERNO MUNICIPAL**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO 201930142003 RELATIVO A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN JUAN EVANGELISTA. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER”. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., REPRESENTADO POR LOS C. **ANDRÉS VALENCIA RÍOS Y GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **VERÓNICA VALENCIA CÓRDOBA**, REPRESENTADA POR **VERÓNICA VALENCIA CÓRDOBA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA”.

#### ANTECEDENTES

I). - EL 30 DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE “EL MUNICIPIO” CELEBRO EL CONTRATO 201930142003 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN SAN JUAN EVANGELISTA. MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER”. AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO “CONTRATO”

II).- EL MONTO DE “CONTRATO” SE ACORDÓ POR LA CANTIDAD DE \$697,742.20 (\*\*SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.\*\*) MAS \$111,638.75 (\*\*CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.\*\*) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$809,380.95 (\*\*OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 95/100 M.N.\*\*)

III).- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL “CONTRATO” PARA REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 60 DIAS CALENDARIO QUE COMENZÓ A PARTIR DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2019 Y CONCLUIRLAS EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2019,

IV), - EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EL C. ING. JUAN GABRIEL SALAZAR VELASCO CON BASE EN EL **DICTAMEN TÉCNICO No. 2019301420003 DEL 11 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59, 60 FRACCIÓN IV de la LOPSREV. ARTICULO 73 Ter FRACCION IX Y X DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. AUTORIZO LA

EJECUCIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES (EXCEDENTES), ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

V), - DERIVADO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I). -DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. EL C. **ANDRÉS VALENCIA RÍOS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL ACTA DE SESIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., DONDE TOMA PROTESTA PARA FUNGIR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3421064147211 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ASÍ MISMO, SE ENCUENTRA FACULTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DEL ACTA DE SESIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER. Y SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN QUE SE REFIERE A LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II). - DEL "CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTA SU REPRESENTANTE EN EL "CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADOS POR LO QUE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA **VERÓNICA VALENCIA CORDOBA** ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE R.F.C. **VACV861206RR7**, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015 OTORGADA POR EL SAT Y REGISTRO PATRONAL DEL IMSS NÚMERO **F1816620109**. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE PINO SUAREZ NO. 108 COLONIA REVOLUCIÓN, CP. 96069** DE LA CIUDAD DE **ACAYUCAN, VER.** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III). - DE LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

1. ACEPTAN LAS CLAUSULAS PACTADAS EN EL “**CONTRATO**” NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CONTINUAR OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA.
2. EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES MODIFICAR EL CONTRATO 2019301420003 PARA INCLUIR LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, CANTIDADES ADICIONALES (TRABAJOS EXCEDENTES), Y LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

#### A) CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

LA NECESIDAD DE REQUERIR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DEBIDO A CAMBIOS DE CONCEPTOS PARA MEJORAR EL PROYECTO ESTRUCTURAL EN CIMENTACIÓN Y LOSA.

EL IMPORTE GENERADO POR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ **563,886.34** (\*\*QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.\*\*\*) MAS **\$90,221.82** (\*\*NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 82/100 M.N.\*\*\*) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE **\$654,108.16** (\*\*SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 16/100 M.N.\*\*\*)

#### B) CANTIDADES ADICIONALES

EL MOTIVO QUE ORIGINO CANTIDADES ADICIONALES A LOS CONCEPTOS ORIGINALES PACTADOS EN EL “**CONTRATO**” FUE POR **DESTRUCCIÓN TOTAL DE VIVIENDAS POR SINIESTRO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**, LAS CANTIDADES QUE DEBEN CUBRIRSE POR ESTE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES, FUERON CONCILIADAS CON “**EL CONTRATISTA**”

EL IMPORTE GENERADO POR CANTIDADES ADICIONALES (EXCEDENTES) ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 95,531.16 (\*\*NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 16/100 M.N\*\*) MAS \$15,284.99 (\*\*QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.\*\*) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$110,816.15 (\*\*CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS PESOS 15/100 M.N.\*\*)

### C) REDUCCION DE CANTIDADES Y CONCEPTOS

LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA REDUCCIÓN DE CANTIDADES T CONCEPTOS CONSISTE EN CAMBIOS REALIZADOS AL PROYECTO DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS PARA MEJORAR EL PROYECTO ESTRUCTURAL EN CIMENTACIÓN Y LOSA.

EL IMPORTE GENERADO POR REDUCCIONES DE CANTIDADES Y CONCEPTOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 348,469.02 (\*\*TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N\*\*) MAS \$55,755.04 (\*\*CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 304/100 M.N.\*\*) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$404,224.07 (\*\*CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.

### SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL "CONTRATO" DENOMINADA "MONTO DEL CONTRATO"

DERIVADO DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL "CONTRATO" SE ACTUALIZA Y EN CONSECUENCIA LA CLÁUSULA SEGUNDA SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,008,690.69 (\*\*UN MILLÓN OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N\*\*) MAS \$161,390.51 (\*\*CIENTO SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS 51/100 M.N\*\*) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 1,170,081.20 (\*\*UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.\*\*).

#### CUARTA. CONCEPTOS

IMPORTE DE TRABAJOS EXCEDENTES, EXTRAORDINARIOS Y REDUCCIÓN DE CANTIDADES Y CONCEPTOS NO EJECUTADOS

IMPORTE DE TRABAJOS EXCEDENTES, EXTRAORDINARIOS Y REDUCCIÓN DE CANTIDADES Y CONCEPTOS NO EJECUTADOS					
CLAVE	CONCEPTOS	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	VARIACION PORCENTUAL
I	IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL	\$ 697,742.20	\$ 111,638.75	\$ 809,380.95	100.00%
II	IMPORTE DE OBRA EXCEDENTE	\$ 95,531.16	\$ 15,284.99	\$ 110,816.15	13.69%
III	IMPORTE DE OBRA EXTRAORDINARIA	\$ 563,886.34	\$ 90,221.82	\$ 654,108.16	80.82%
IV	IMPORTE DE REDUCCION DE OBRA	\$ 348,469.02	\$ 55,755.04	\$ 404,224.07	-49.94%
V	<b>IMPORTE DE CONTRATO MODIFICADO</b>	<b>\$ 1,008,690.69</b>	<b>\$ 161,390.51</b>	<b>\$ 1,170,081.20</b>	<b>44.57%</b>

#### QUINTA. GARANTIA.

“EL CONTRATISTA”. SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ENTREGADAS A “EL MUNICIPIO” CON MOTIVO DEL “CONTRATO” PARA ELLO DEBERÁ NOTIFICAR A LA AFIANZADORA QUE EMITIÓ DICHA FIANZA LA MODIFICACIÓN AL MONTO A EFECTO DE QUE ESTE CONTINÚE VIGENTE DICHA FIANZA.

CONFIRME A LA CLÁUSULA PRIMERA, EL MONTO DEL IMPORTE CONTRATADO QUE SE MODIFICA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1, 170,081.20 (\*\*UN MILLÓN CIENTO

**SETENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.\*\*). SIENDO UN 44.57% DE AUMENTO RESPECTO DEL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO POR LO QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBER GARANTIZAR ESTE IMPORTE.**

**SEXTA. RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL “CONTRATO”.**

LAS PARTES CONVIENEN EN RATIFICAR Y DEJAR VIGENTES Y CON PLENA VALIDEZ, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN, TODAS AQUELLAS CLÁUSULAS DEL “CONTRATO” SEÑALADO Y DESCRITO EN EL ANTECEDENTE I DEL PRESENTE CONVENIO QUE NO HAYA SIDO MODIFICADO DE MANERA EXPRESA POR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE TENGA QUE REALIZARSE UNA A LA OTRA, LA EFECTUARAN POR ESCRITO QUE SERÁ ENTREGADO EN EL DOMICILIO QUE HAN SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES I.6 Y II.4 DEL “CONTRATO”, OBLIGÁNDOSE CADA PARTE A FIRMAR DE RECIBIDO DICHAS NOTIFICACIONES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONVENIO Y AL ESTAR DE ACUERDO CON SU CONTENIDO Y ALCANCE, SE FIRMA CON LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES POR TRIPPLICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER. EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE 2019

**Los Contratantes**

“El Municipio”

“El Municipio”

**C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS**

Presidente Municipal Constitucional

**C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**

Síndica Única Municipal

“El Contratista”

Persona Física

**C. VERÓNICA VALENCIA CÓRDOBA**

REPRESENTANTE LEGAL

**Testigos**

**ING. JUAN G. SALAZAR VELASCO.**

Director de Obras Públicas

**JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ**

Contralor Municipal